



Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor(a):
ANONIMO(A).**Asunto:** Traslado Derecho de Petición
Referencia: Radicado No. 20225810137402

Respetado ciudadano(a):

Reciba un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este despacho por usted, quien manifiesta lo siguiente: "(...). Con tristeza le escribo este mensaje, me duele el deterioro de nuestros barrios: Castilla, Bavaria Techo II Sector, Villa Alsacia. Los andenes están invadidos con avisos, motocicletas y bicicletas; cada vez hay más lavaderos de carros, talleres, bares, prostitución y microtráfico; se contamina con ruido; se irrespeta y amenaza con total impunidad. Si señora Alcaldesa, ciento temor de caminar con mi hijo por el parque de la Carrera 78 "A" con 10, de manera descarada se vende todo tipo de drogas, productivo negocio en el que participan todo tipo de personajes y a todas horas, entre los que se encuentra un tal "Juancho", el que cuida carros en la Carrera 78 de 9 a 10, anda con cuchillo y el respaldo de algunos indigentes, hace unos días me insulto como se le dio la gana porque estacione mal el carro, lo he visto vendido drogas a jóvenes y adultos, nadie hace nada por temor a ser agredido por este desadaptado, quien cuenta con apoyo de algunos en el sector (...)"

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, La Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a la ESTACIÓN VIII DE POLICÍA mediante el radicado No 20225833006451 y a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante el radicado No. 20225833006411 con el fin de coordinar las acciones pertinentes que permitan mitigar la problemática denunciada por usted.

Asimismo, es oportuno mencionar que, a través del Área de Gestión Políciva Jurídica y, en coordinación de las demás autoridades distritales, se realizan visitas de Inspección, Vigilancia y Control – IVC- a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Igualmente, es importante informarle que el equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local realiza el monitoreo diario en la localidad, en jornadas de mañana, tarde y noche, a fin de reportar las posibles situaciones irregulares que se puedan presentar en las zonas intervenidas, para de esta manera adoptar los correctivos y articulaciones pertinentes.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225833006541

Fecha: 30-09-2022



Página 2 de 2

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su queja, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luis Ángel Blandón Ardila / Equipo seguridad Políciva Jurídica A.L.K.

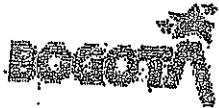
Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Políciva Jurídica A.L.K.

Alcalda Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C – 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD – F066
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 11 A NOVI 2022, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.